

22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

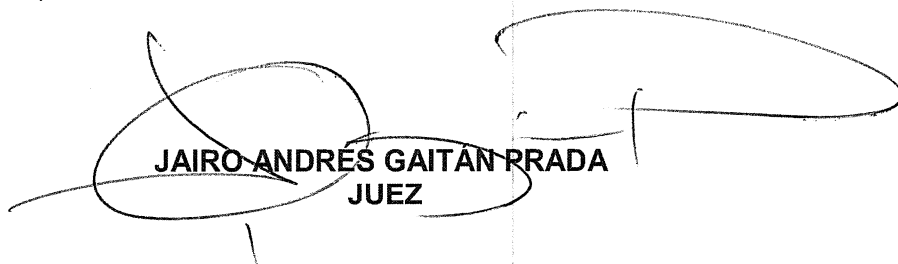
Bogotá D.C., 12 JUL 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2019-0185-00

DEVOLVER sin diligenciar el despacho comisorio No.045 del 8 de noviembre de 2021, proveniente del Juzgado Treinta y OCHO Civil del Circuito de Bogotá en virtud a la entrega voluntaria del predio.

Comunicar por correo electrónico la presente decisión al juzgado comitente, así como al de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

13 JUL 2022

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 


CECILIA ANDREA ALJURÉ MAHECHA

Secretaria

AGE